

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Ciudad de México, 17 de agosto de 2017

## **MUY ESTIMADA PRESIDENTA E INTEGRANTES**

### **DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI**

#### **P R E S E N T E**

A nombre de mis compañeros del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en el marco de la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública expresamos al Consejo Consultivo respeto a las opiniones emitidas al Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, las cuales además de enriquecer las acciones del INAI, robustecerán el proceso de planeación y programación.

A continuación, referencias en forma de respuesta a las opiniones enumerando cada una, además, se soportan en el documento que se adjunta.

#### **Numeral 1.**

***Sobre los costos del funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, donde el INAI tiene las funciones de coordinador, se identifican partidas para ese fin lo cual se considera como positivo dada la necesidad de que el Sistema avance y se consolide.***

***En particular, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia desarrolla un Programa Presupuestario E003 que contaría con un techo presupuestal de 6.6 millones de pesos anual relacionado con la meta de que el 12% de los organismos garantes (es decir, 4 de los existentes) "mejoran sus calificaciones en temas específicos contenidos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relacionados con promoción, vinculación y capacitación, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental" (página 212, Anexo III. Fichas de Alineación...). Ahí, de las actividades identificadas en los formatos conducentes, páginas 213 y siguientes del documento en cita, invita a la reflexión toda vez que varias de ellas pudieran no impactar significativamente a la meta: eventos de promoción (815 mil pesos), asistir, atender y representar al INAI en reuniones de trabajo o eventos de las entidades federativas (500 mil pesos), impulsar e implementar proyectos de promoción (100 pesos) y concursos (755 mil pesos). No obstante, dentro del programa presupuestario sí se advierte una vinculación directa a la meta en el caso la organización de talleres regionales (950 mil pesos) o indirecta por el acompañamiento a municipios (300 mil pesos).***

INAI/OCP/FJALL/173-17.

***De esta misma área, para ejercicios subsecuentes y para emitir opinión con mayores elementos, sería deseable contar con una descripción sobre las acciones necesarias para "verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional del SNT", ya que ahí se estableció un presupuesto de 4.2 millones de pesos.***

***Sobre los costos relacionados al funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia es necesario señalar, además, la posición de algunos Órganos Garantes en los estados en el sentido de diferenciar el presupuesto del INAI del SNT, más allá de las instancias administrativas al interior del Instituto responsables de la operación. Sobre este particular, cuando se considere oportuno, podría promoverse el diálogo entre las partes interesadas.***

Comentario:

Cabe recordar que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información. Esta reforma constitucional marca las directrices que deben regir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia en todo el país, además de que ordena la homogeneización de toda la legislación en la materia.

La referida reforma, previó una cláusula de autorización, consistente en la facultad del Congreso de la Unión para que expidiera una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Que derivado de dicha cláusula de autorización, es que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General.

Con dicha reforma constitucional y legal se establecieron las bases de una nueva relación entre la Federación, los Estados y el Distrito Federal, mediante un esquema de coordinación y colaboración renovado en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales.

El último párrafo de la fracción VIII, apartado A del artículo 6º Constitucional determina que el organismo garante (INAI) coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la Federación (ASF), con la entidad especializada en materia de archivos (AGN) y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica (INEGI), así como con los Organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Por su parte, la Ley General de Transparencia, desarrolla ese esquema de coordinación. Con ello se busca fortalecer la comunicación, el dialogo, la vinculación, el enlace, la colaboración y el trabajo colaborativo entre la Federación y las entidades federativas, principalmente entre los órganos garantes de transparencia del país, con pleno respeto entre pares, y bajo un esquema permanente de coordinación y de diálogo institucional nacional en la materia. Esencialmente, al sentar las bases para la integración, organización y funcionamiento del "Sistema Nacional de Transparencia", como instrumento de cooperación y colaboración, para llevar a cabo acciones de promoción y difusión en las entidades federativas, impulsar y promover programas y proyectos conjuntos con las entidades federativas, impulsar la profesionalización de los sujetos obligados mediante acciones de capacitación mediante la organización y coordinación con los organismos o con las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, entre otras acciones más.

En el marco del SNT, el INAI diseña y lleva a cabo, en colaboración con las Instancias del Sistema, diversas actividades de vinculación, coordinación y deliberación con los Organismos garantes del país, cuyo esfuerzo es la conjunción de esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, y gestión documental de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, como es el caso de:

- ✓ Organización de eventos de promoción en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Transparencia. – El INAI está obligado a promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; así como el nuevo marco normativo en la materia a las entidades federativas, mediante la organización de eventos en los que se lleve a cabo la conjunción de esfuerzos de cooperación, colaboración, y articulación permanente de los Organismos garantes.
- ✓ Representación institucional del INAI en las entidades federativas. - el INAI debe contar con participación y representación institucional en las entidades federativas, al tratarse del Organismo Nacional coordinador en materia de transparencia y protección de datos personales, encargado de promover y velar por el cumplimiento de la normatividad en la materia, tanto a nivel federal, como a nivel estatal y municipal, toda vez que es a través de la coordinación y la colaboración entre instituciones que se puede dar forma a las políticas y programas orientados a impulsar que se conozca la utilidad y los beneficios del acceso a la información a lo largo y ancho del territorio nacional.
- ✓ Implementación de proyectos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en coordinación con las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia. – El INAI en su carácter de Organismo Nacional, tiene la obligación y el compromiso de impulsar e implementar proyectos de promoción en apoyo a las entidades federativas, que recojan y procesen las ideas y sugerencias de las Instancias del Sistema nacional

INAI/OCP/FJALL/173-17.

de Transparencia, a fin de promover y difundir el conocimiento y ejercicio del derecho a la información en todo el país.

✓ Organización de Concursos Nacionales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, y gestión documental, en coordinación con las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia.- El INAI en su carácter de Organismo Nacional coordinador, tiene el deber y el compromiso de impulsar e implementar certámenes, a fin de promover, difundir e impulsar el conocimiento, la utilidad y los beneficios del ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país.

Por otra parte, se considera indispensable precisar que el propósito de los Indicadores de Gestión de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia es medir la mejora de las capacidades institucionales de los Organismos garantes de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas en temas específicos de interés contenidos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 (CNTAIPDPE), relacionados con promoción, vinculación y capacitación, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Para ello, a partir de los temas específicos de interés, se construyeron criterios que permiten la medición de la variación en las capacidades institucionales de los Organismos garantes de las entidades federativas.

En este sentido, la sumatoria de los criterios susceptibles de mejora de los Organismos garantes se refiere al número total de criterios de los Organismos garantes que se encontraron por debajo de la media nacional en el año 2015, es decir, esta variable mide cuantos de los Criterios susceptibles de mejora de los Organismos garantes presentarán algún avance en el siguiente levantamiento del CNTAIPDPE.

Cabe mencionar que dichos criterios se construyeron, a partir de la información de los siguientes módulos del CNTAIPDPE 2016:

- Módulo 1, II.3.1 Capacitación en transparencia (17, 18 y 19); II.3.2 Capacitación en datos personales (22, 23 y 24); XVI Administración de Archivos; XVI.5 Sistema Institucional de Archivos (167).
- Módulo 2, II.1 Capacitación en transparencia (3) y II.2 Capacitación datos personales (6)

Por lo tanto, al indicar en la Meta Programada Anual para la Medición de Resultados de las Ficha de Alineación a Fines Institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos que el "12% de los

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Organismos garantes de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas mejoran sus calificaciones en temas específicos contenidos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relacionados con promoción, vinculación y capacitación, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.", no nos referimos a que se tenga como Meta que sólo 4 de los Organismos garantes existentes mejoren sus capacidades institucionales sino a que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia buscará una avance general del 12% en los Criterios susceptibles de mejora de los Organismos garantes, por lo anterior realizamos una adecuación en el texto que crea confusión para quedar de la siguiente manera: "Los Organismos garantes de acceso a la información y protección de datos personales de las entidades federativas optimizan en un 12% las calificaciones de sus capacidades institucionales susceptibles de mejora, de conformidad con temas específicos contenidos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Estatal, relacionados con promoción, vinculación y capacitación, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental."

Nos hemos propuesto realizar las acciones que se programen para lograr el alcance y verificación de los acuerdos del Consejo Nacional del SNT. Esto incluye el apoyo y acompañamiento en la realización de las reuniones, tanto presenciales, como a distancia, del Consejo Nacional principalmente, así como de las Comisiones Ordinarias, las Regiones y los grupos de trabajo que se establezcan para el análisis de las temáticas del SNT, puesto que el extender dicho soporte al resto de las instancias del sistema permite el desarrollo de nuevas propuestas de acuerdo o la implementación de los que ya se han realizado.

Asimismo, con dicho acompañamiento se garantiza el adecuado registro de acuerdos en versiones estenográficas, audios o videos, la atención de requerimientos logísticos para su desarrollo y su difusión para una mayor transparencia.

Para el 2018, adicionalmente, se plantea la adecuación de un espacio en la sede del INAI para la realización de reuniones telepresenciales y no depender de la agenda interna y equipamiento del INEGI, donde hasta el día hoy, se han venido realizando las sesiones a distancia.

Con fundamento en:

- LGTAIP fracción III del artículo 36

Anexo del ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Inciso 1 del numeral III

Respecto a este punto se acompaña además el archivo denominado "Anexo 1 - Actividades Operativas DGTSN" que contiene el Formato de Actividades Operativas Conjunto de productos,

INAI/OCP/FJALL/173-17.

servicios, actividades y proyectos que reflejan de manera integral el logro del objetivo de la Dirección general, en el ámbito de sus atribuciones, así como la contribución al objetivo estratégico y programa presupuestario (planeación y programación presupuestaria anual).

La posición de algunos Órganos Garantes en las Entidades Federativas respecto a diferenciar el presupuesto del INAI del SNT, es la siguiente: el diálogo sobre las necesidades presupuestales de algunos de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), en particular, de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (OGEF), es un diálogo abierto y activo. Muestra de ello es el pasado Foro Nacional para el Apoyo Federal Presupuestal en Materia de Transparencia, realizado el 6 de julio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En dicho foro se expusieron análisis y opiniones sobre la situación financiera de los OGEF así como propuestas sobre cómo fortalecerlos (véase anexo).

En otro sentido, cabe destacar que el SNT no es una unidad ejecutora de gasto, por lo que no puede tener presupuesto asignado, separado del presupuesto del INAI. Sin embargo, el Secretariado Ejecutivo del SNT, a través de sus Direcciones Generales, pero en específico, lo ejecutado por la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT, como un área del Instituto, cuenta con su presupuesto específico, diferenciado, que es dirigido y ejercido para apoyar la consecución de los objetivos del mismo SNT. En este tenor de ideas, actualmente no existen los mecanismos mediante los cuales el Secretariado Ejecutivo, o el mismo INAI, puedan proveer recursos para apoyar directamente a los OGEF.

La construcción de un mecanismo de esta naturaleza apenas ha sido explorada, a partir de los resultados obtenidos en las múltiples propuestas que se han indicado (véase Anexo). Sin embargo, para este ejercicio fiscal, los tiempos de la planeación presupuestaria no han permitido la integración en la estructura programática del INAI de un programa presupuestario para la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que articule desde el INAI recursos destinados a los OGEF, tal como lo sugirió la Coordinación Regional Norte del SNT (el PROFAI sería un Programa Presupuestal tipo P del INAI conforme la clasificación técnica de la SHCP). De acuerdo con el análisis, este tipo de programa requiere de reglas mínimas y permitiría, como propuesta de mecanismo, el concurso de los OGEF por una bolsa de recursos para mejorar sus capacidades técnicas y operativas.

**Anexo:** Participaciones, Foro Nacional para el Apoyo Federal Presupuestal en Materia de Transparencia, realizado el 6 de julio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos

- Fondo APORTA del ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación a través del cual se transferirían recursos etiquetados de la federación exclusiva y directamente a los OGEF. Las aportaciones del fondo tendrían un carácter complementario, esto implica un mayor esfuerzo por parte de los actores estatales para destinar recursos a sus respectivos órganos garantes. Es decir, los recursos aportados por las entidades siempre deberán ser mayores a los proporcionados por la federación.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

- La propuesta de la senadora Laura Rojas Hernández sobre la creación de un fondo en favor de la transparencia cuyo propósito es transferir recursos a los OGEF para ser destinados a actividades de vigilancia y evaluación de desempeño a los sujetos obligados, así como a la difusión y promoción del derecho de acceso a la información y la cultura de la transparencia y protección de datos personales.
- La comisionada presidenta del INFOEM Josefina Román Vergara sobre la creación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de la transparencia cuyo objetivo principal sería fortalecer la capacidad de respuesta de los OGEF, a fin de elevar la eficiencia y eficacia en el fomento, difusión y promoción de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas con estricto respeto a la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto.
- El comisionado Javier Martínez Cruz sobre la creación de un fondo de aportaciones para la transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales enfocado a resolver primordialmente problemáticas de infraestructura física de los organismos garantes, así como fortalecer la rendición de cuentas de los sujetos obligados.
- La senadora Lizbeth Hernández Licona propone una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la ley en la materia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal para crear el noveno Fondo de Aportaciones para el acceso a la información pública la transparencia y la protección de datos personales. Los recursos se destinarían exclusivamente a garantizar la transparencia en el ejercicio del derecho de acceso a la información, el ejercicio de la protección de datos personales y los requerimientos que demanda la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La Coordinación Regional Norte del SNT se ha pronunciado por la creación de un programa presupuestario etiquetado dentro del presupuesto del INAI (PROFAI) para impulsar la transparencia y apoyo a la gestión de los organismos garantes con recursos complementarios que permitan buscar el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, equipamiento y mobiliario, sistemas procesos y recursos humanos de los organismos garantes con recursos provenientes de dicho fondo; el impulso al desarrollo de capacidades e institucional de los organismos garantes mediante el diseño y desarrollo de las bases para un servicio profesional de carrera, capacitación permanente y certificación de personal de los organismos locales. Para su desarrollo se puede tomar como ejemplo el PROFIS que opera la ASF con reglas de operación a fin de garantizar sus resultados y controlar el ejercicio de los recursos.
- El grupo parlamentario del PRI, por conducto del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio ha propuesto la creación de un fondo denominado ProTransparente entre el presupuesto de egresos de la federación, que consiste en otorgar recursos dependientes de las participaciones a los gobiernos de los estados, a fin de que puedan fortalecer sus institutos de acceso a la información pública con un porcentaje específico del .06 por ciento de la recaudación federal participable para constituir un fondo de mil 480 millones de pesos.

**Numeral 2.**

***Sobre la Plataforma Nacional de Transparencia y los procesos involucrados en la misma, en principio, se identifica como positivo incluir presupuesto para su actualización, adecuación y mantenimiento.***

***No obstante, es importante advertir que los documentos que nos fueron enviados no son suficientes para juzgar si el anteproyecto de presupuesto atiende las observaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-44100-02-0129.***

***En particular, no es claro que existan elementos y metodología para garantizar que el ejercicio de los recursos se refleje en un sistema que cumpla con los logros planteados, así como que responda eficientemente al reto que implica el volumen de información y de conexiones que la Plataforma debe atender.***

***En ese sentido, es importante aclarar por qué la Dirección General de Tecnologías de la Información ha solicitado un presupuesto indispensable de 69.1 millones de pesos y también un adicional de 14.2 millones y cómo serán usados específicamente esos recursos para atender las debilidades de la Plataforma Nacional.***

Comentario:

Es importante precisar que el anteproyecto de presupuesto 2018, no considera gasto para la atención de observaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-44100-02-0129, ya que dicha auditoría se está solventando en el año 2017, las observaciones que ha realizado la ASF no implica el que el INAI tenga que hacer un gasto o inversión.

Enseguida se hacen las precisiones del presupuesto indispensable para la operación tecnológica del Instituto:

Del presupuesto indispensable para el año 2018, se han solicitado 69.1 millones de pesos para la operación de los sistemas e infraestructura institucional, como se indica a continuación:

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Acciones específicas		Anteproyecto 2018
1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, de los cuales se tienen equipos en los que venció la garantía de tres años.	1,157,224.26
2	Servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alternativo a Internet a través de un enlace dedicado.	1,619,814.90
3	Enlace principal de acceso a Internet, del cual se tiene un enlace redundante para la alta disponibilidad de las comunicaciones.	766,192.32
4	Servicio móvil de acceso a Internet de banda ancha.	368,495.15
5	Plataforma tecnológica para capacitación a distancia (CEVINAI), se tienen tres campus para la federación y uno más para el Sistema Nacional de Transparencia.	1,061,950.00
6	Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, la solución considera la infraestructura de seguridad perimetral, detención de intrusos, balanceadores de carga y soluciones para realizar conexiones seguras, todo el servicio se tiene contratado en un esquema de alta disponibilidad.	8,216,298.03
7	Arrendamiento de equipo de análisis de protocolos para mejorar el desempeño en enlaces de Internet.	1,432,825.88
8	Arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones, el servicio considera el conmutador, equipos telefónicos, equipos para ruteo de señales de red, equipos para conectar los equipos de cómputo de todo el instituto, antenas inalámbricas, mantenimiento y actualización.	12,808,000.00
9	Adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft 2015-2018, se consideran los sistemas operativos, y bases de datos para sistemas institucionales, solución de Office 365 empresarial y Skype.	6,657,268.35
10	Actualización de licencias y soporte de productos ORACLE, considera la actualización y mantenimiento de la base de datos empresarial para diversos sistemas institucionales.	1,202,243.52
11	Actualización de licencias del software para la operación institucional del INAI, es necesario actualizar y adquirir licencias que son solicitadas por las diferentes unidades administrativas del Instituto.	3,672,900.00
12	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias para atender ventanas de mantenimiento. Renovación de diferentes dominios de internet utilizados por el instituto.	140,000.00
13	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales. Servicios que son requeridos para dar mantenimiento a los sistemas con los que cuenta el instituto, asimismo se requieren para atender los nuevos requerimientos de diversas unidades administrativas para hacer mejoras a los sistemas de información del INAI. Los servicios también son requeridos para administrar parte de la infraestructura tecnológica.	23,029,649.12
14	Servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones.	1,359,000.00
15	Servicio de resguardo externo de cintas de respaldo de los sistemas institucionales.	64,130.00
16	Mantenimiento a la red de cableado estructurado.	1,282,600.00
17	Soporte y mantenimiento para plataforma de almacenamiento EMC. Este sistema almacena toda la información de los sistemas y base de datos, así como la información que almacenan las ponencias y unidades administrativas del Instituto.	885,546.00
18	Soporte y mantenimiento para equipos de energía ininterrumpible del Centro de Procesamiento de Datos y equipo de Aire Acondicionado.	423,522.00
19	Mejoras y mantenimiento a la PNT.	3,000,000.00
20	Adquisición de equipo de cómputo para nuevo personal	2,325,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>71,472,659.53</b>

INAI/OCP/FJALL/173-17.

De lo anterior se tiene que el anteproyecto de presupuesto 2018 en materia de Tecnologías de la Información, ha considerado un presupuesto indispensable para la operación y mantenimiento básico de todos los sistemas institucionales, así como de la infraestructura de comunicaciones, cómputo y seguridad informática.

Con relación al incremento adicional de 14.2 millones se hacen las siguientes precisiones: En este presupuesto no se incluye la adquisición de equipos de cómputo para el personal que ha ingresado al instituto, dado que se ha considerado adquirir en el 2017 con la disponibilidad de recursos financieros.

***Crecimiento de capacidad de Equipo de almacenamiento SAN/NAS. (\$3,000,000.00)***

- Incremento de la infraestructura de almacenamiento de estado sólido para aumentar capacidad de los sistemas sustantivos. Actualmente la red de área de almacenamiento disponible en el INAI es una red de dedicada exclusivamente al almacenamiento integral, con una arquitectura completa que agrupa los siguientes elementos: Una red de alta velocidad de canal de fibra, equipos de interconexión dedicados (Switches), elementos de almacenamiento de red (discos duros). El no disponer de esta solución tecnológica impactaría en la operación de los sistemas institucionales y dificultaría la operación de los mismos.

***Incrementar la capacidad de la infraestructura de respaldos (\$3,000,000.00)***

- Actualización de software y hardware para actualizar la infraestructura tecnológica que se enfoca en la ejecución eficiente de copias de seguridad para salvaguardar datos e información de sistemas sustantivos. El no disponer de esta solución, podría afectar la disponibilidad de los sistemas y la continuidad de los mismos.

***Adquisición de Aire Acondicionado de precisión redundante para el Centro de Datos. (\$5,250,000.00)***

- Estos dispositivos son indispensables para mantener las condiciones ambientales óptimas de temperatura y humedad relativa, que requieren los servidores de datos, de almacenamiento, así como de los dispositivos de telecomunicaciones y seguridad que se alojan en el centro de procesamiento de datos.

***Solución de PNT en la Nube (\$3,000,000.00)***

- Contrato para proveer la infraestructura necesaria para que el INAI lleve a cabo la replicación de los sistemas sustantivos que se encuentran a disposición de los Organismos garantes, sujetos obligados y para las personas, el cual será publicado en internet en caso de una contingencia en el Centro de Procesamiento de Datos del INAI. El servicio solicitado deberá ofrecer disponibilidad de la operación las 24 horas del día todos los días del año.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

ACCIONES ESPECÍFICAS		Anteproyecto 2018
1	Crecimiento de capacidad de Equipo de almacenamiento SAN/NAS	3,000,000.00
2	Incrementar la capacidad de la infraestructura de respaldos	3,000,000.00
3	Adquisición de Aire Acondicionado de precisión redundante para el centro de datos del INAI	5,250,000.00
4	Solución de PNT en la Nube	3,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,250,000.00</b>

Considerando el monto de 71.5 millones más los 14.2 este da un total de \$85.7 millones de pesos, quedando integrado de la siguiente manera:

Acciones específicas		Anteproyecto 2018
1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, de los cuales se tienen equipos en los que venció la garantía de tres años.	1,157,224.26
2	Servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alternativo a Internet a través de un enlace dedicado.	1,619,814.90
3	Enlace principal de acceso a Internet, del cual se tiene un enlace redundante para la alta disponibilidad de las comunicaciones.	766,192.32
4	Servicio móvil de acceso a Internet de banda ancha.	368,495.15
5	Plataforma tecnológica para capacitación a distancia (CEVINAI), se tienen tres campus para la federación y uno más para el Sistema Nacional de Transparencia.	1,061,950.00
6	Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, la solución considera la infraestructura de seguridad perimetral, detención de intrusos, balanceadores de carga y soluciones para realizar conexiones seguras, todo el servicio se tiene contratado en un esquema de alta disponibilidad.	8,216,298.03
7	Arrendamiento de equipo de análisis de protocolos para mejorar el desempeño en enlaces de Internet.	1,432,825.88
8	Arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones, el servicio considera el conmutador, equipos telefónicos, equipos para ruteo de señales de red, equipos para conectar los equipos de cómputo de todo el instituto, antenas inalámbricas, mantenimiento y actualización.	12,808,000.00
9	Adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft 2015-2018, se consideran los sistemas operativos, y bases de datos para sistemas institucionales, solución de Office 365 empresarial y Skype.	6,657,268.35
10	Actualización de licencias y soporte de productos ORACLE, considera la actualización y mantenimiento de la base de datos empresarial para diversos sistemas institucionales.	1,202,243.52
11	Actualización de licencias del software para la operación institucional del INAI, es necesario actualizar y adquirir licencias que son solicitadas por las diferentes unidades administrativas del Instituto.	3,672,900.00
12	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias para atender ventanas de mantenimiento. Renovación de diferentes dominios de internet utilizados por el instituto.	60,000.00

INAI/OCP/FJALL/173-17.

13	Tercecerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales. Servicios que son requeridos para dar mantenimiento a los sistemas con los que cuenta el instituto, asimismo se requieren para atender los nuevos requerimientos de diversas unidades administrativas para hacer mejoras a los sistemas de información del INAI. Los servicios también son requeridos para administrar parte de la infraestructura tecnológica.	23,029,649.12
14	Servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones.	1,359,000.00
15	Servicio de resguardo externo de cintas de respaldo de los sistemas institucionales.	64,130.00
16	Mantenimiento a la red de cableado estructurado.	1,282,600.00
17	Soporte y mantenimiento para plataforma de almacenamiento EMC. Este sistema almacena toda la información de los sistemas y base de datos, así como la información que almacenan las ponencias y unidades administrativas del Instituto.	885,546.00
18	Soporte y mantenimiento para equipos de energía ininterrumpible del Centro de Procesamiento de Datos y equipo de Aire Acondicionado.	423,522.00
19	Mejoras y mantenimiento a la PNT.	3,000,000.00
20	Adquisición de equipo de cómputo para nuevo personal.	2,325,000.00
21	Crecimiento de capacidad de Equipo de almacenamiento SAN/NAS	3,000,000.00
22	Incrementar la capacidad de la infraestructura de respaldos	3,000,000.00
23	Adquisición de Aire Acondicionado de precisión redundante para el centro de datos del INAI	5,250,000.00
24	Solución de PNT en la Nube	3,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>85,722,660</b>

### **Numeral 3.**

***Sobre la Métrica de Gobierno Abierto segunda edición y el acompañamiento de acciones de gobierno abierto y transparencia proactiva entre sujetos obligados de gobierno local se recomienda considerar la experiencia previa y aprovechar áreas de oportunidad.***

***La inclusión, en el programa de trabajo, de una segunda edición de la Métrica de Gobierno Abierto (4.2 millones de pesos, anual) debe considerar la retroalimentación recibida de parte de los Órganos Garantes de los estados durante su presentación dentro del primer trimestre del 2017 y empatar sus componentes, en la medida de lo posible y para no fraccionar los esfuerzos que se realizan, con los promovidos a partir del documento teórico aprobado dentro del Sistema Nacional de Transparencia acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05 (Diario Oficial de la Federación 7 de junio de 2016).***

Comentario:

INAI/OCP/FJALL/173-17.

1. Para el segundo levantamiento y lanzamiento de la Métrica de Gobierno Abierto (Métrica) durante 2018 y 2019 respectivamente, se buscará –en la medida de lo posible y sin perder la consistencia metodológica del instrumento- atender los comentarios que hicieron los comisionados de los estados en la presentación de la herramienta el pasado mes de febrero del presente.

2. Asimismo, sobre el comentario de que es necesario empatar los componentes de la Métrica con el documento teórico aprobado dentro del Sistema Nacional de Transparencia que fue publicado el 7 de junio en el Diario Oficial de la Federación (Modelo de Gobierno Abierto –Modelo-), debe recordarse que, teniendo como referencia dicho documento, desde el INAI se consolidaron:

- Las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva (aprobadas por la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI y la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia durante 2016. (Anexo 3).

- Los “Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva” aprobados por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia durante 2016.

[http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5433279](http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle_popup.php?codigo=5433279)

- La Métrica de Gobierno Abierto que fue lanzada en el primer trimestre del año 2017.

Con respecto a la Métrica, debe señalarse que fue elaborada considerando como base teórica el Modelo de Gobierno Abierto, esto puede corroborarse en la consistencia que existe entre ambos instrumentos (Modelo y Métrica) en cuanto a la definición que ambos hacen sobre gobierno abierto, considerándolo como un modelo de gobernanza y gestión basado en dos principales pilares, transparencia y participación ciudadana.

3. Con respecto al comentario de evitar el fraccionamiento de esfuerzos, debe señalarse que la Métrica de Gobierno Abierto no fue conceptualizada como un instrumento aislado de medición de las condiciones de apertura institucional en nuestro país. Por el contrario, su objetivo es conocer cuál es la situación real de los diferentes sujetos obligados federales y locales con respecto al desarrollo de los pilares fundamentales del gobierno abierto (transparencia y participación ciudadana), para proveer a los órganos garantes del país de información empírica real sobre áreas de oportunidad y brechas de apertura para que éstos, en el ámbito de sus atribuciones, puedan generar agendas particulares en el marco de los ejercicios locales de gobierno abierto, pero también en el marco de la implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que se impulsan desde el INAI.

4. Finalmente, se considera relevante señalar que si bien los esfuerzos promovidos desde el INAI en materia de gobierno abierto se han orientado a la construcción de esquemas que contribuyen a la resolución de problemas específicos, se busca que eventualmente el Modelo de Gobierno Abierto también sea útil para fortalecer las capacidades institucionales de los sujetos obligados para que

INAI/OCP/FJALL/173-17.

éstos incorporen en su gestión habitual esquemas de apertura que generen una mayor efectividad en el cumplimiento de sus atribuciones.

Este objetivo sólo será alcanzado en la medida en la que periódicamente se evalúen las condiciones de los sujetos obligados tanto federales como locales en los pilares de transparencia y participación ciudadana, de esta forma se puede conocer la contribución y efectos que generan las diferentes iniciativas que impulsa el INAI en la materia y orienta el fortalecimiento de acciones para continuar avanzando con los objetivos determinados en la Estrategia de Apertura Institucional del INAI, a saber:

1. Transitar hacia un enfoque más participativo del ciclo de la política pública en todos los ámbitos y órdenes de gobierno en México; estableciendo objetivos, acciones y metas de corto plazo que orienten mejoras graduales de la acción pública.
2. Asegurar que el objetivo de las políticas de transparencia en México trascienda el cumplimiento normativo; y se oriente el uso y explotación de la información pública por parte de cualquier persona, así como a la construcción de conocimiento público estratégico que permita el ejercicio pleno de los derechos de las personas.
3. Fomentar una rendición de cuentas integral e innovadora de los recursos públicos y de las decisiones de autoridades y funcionarios en México que reduzca espacios de corrupción, e incremente la confianza de los ciudadanos con respecto a la actuación de las instituciones públicas.

#### **Numeral 4.**

***Sobre la reestructura de la Secretaría de Protección de Datos Personales para ser considerada en el anteproyecto de presupuesto 2018, coincidimos en la necesidad de fortalecer la estructura operativa del Instituto para atender las nuevas obligaciones de supervisión y seguimiento establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, particularmente a la luz del gran número de sujetos obligados.***

***Sin embargo, sería deseable conocer el análisis normativo y diagnóstico organizacional que justifica la creación de las nuevas plazas y sus funciones. Éste no se encuentra en los documentos proporcionados, ni se ha registrado como proyecto especial. Es importante hacer públicos los elementos y criterios que justifican la reestructura propuesta como la opción más eficaz y eficiente comparada con posibles alternativas.***

Comentario:

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Para atender los comentarios de este numeral se adjunta al presente documento que contiene el Análisis Normativo de atribuciones y procesos INAI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Anexo 4.1), presentación ejecutiva relativa a la Reestructura 2018 de la Secretaría de Protección de Datos Personales (Anexo 4.2) y Costos y Funciones de plazas de nueva creación (Anexo 4.3).

Respecto de: **"... ni se ha registrado como proyecto especial"**

Comentario:

Los Criterios para la selección, aprobación y seguimiento de los proyectos especiales del INAI, indican que un proyecto especial es aquel que se propone para llevar a cabo cierta actividad de la Unidad Administrativa adicional a sus procesos operativos y con un parámetro de tiempo definido (tienen un inicio y un fin delimitado), es decir su presupuestación está sometida a una temporalidad, es decir se le otorga presupuesto en un corto plazo para realizar dicha actividad adicional.

Una vez que la Unidad Administrativa termine ese proyecto especial, el monto presupuestario que le fue otorgado ya no será parte de su techo presupuestal futuro, por lo que el concepto de proyecto especial sirve para evitar la inercialidad del gasto en las Unidades Administrativas.

En este sentido la estructura propuesta no se contempla como proyecto especial, ya que esta estructura será parte de las procesos y actividades operativas cotidianas de la Secretaría de Protección de Datos Personales y el recurso destinado a este fortalecimiento organizacional será un costo fijo institucional, es decir no está contemplado solo para un ciclo fiscal en específico.

**Numeral 5.**

***Sobre el proyecto especial para ofrecer un mejor servicio a grupos vulnerables (2 millones de pesos), cabe destacar que todo esfuerzo a favor de su inclusión es motivo de atención y apoyo. No obstante, a partir de la información con la que se cuenta, no es posible establecer con claridad la manera en la cual la población indígena será beneficiada.***

***Dada la descripción general del proyecto (mejoras en las instalaciones, mobiliario, equipo y herramientas tecnológicas) pareciera ser un tema de infraestructura localizado en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) dentro del edificio del INAI.***

***Es deseable conocer mayores elementos sobre cómo es que el CAS ha atendido población indígena, cómo esta situación se aborda desde el INAI, si existe o no coordinación en la materia con los Órganos Garantes de los estados, particularmente en aquellos con pueblos originarios. A partir de esto será factible valorar el desarrollo de un proyecto especial con este fin en ejercicios subsecuentes.***

INAI/OCP/FJALL/173-17.

***Además, es pertinente resaltar la relación necesaria entre el derecho de acceso a la información y los pueblos originarios en un contexto de sustentabilidad y explotación/aprovechamiento de los recursos naturales, arista insuficientemente explorada y que, dada la naturaleza del proyecto especial, sería importante conocer.***

Comentario:

**Respecto de "...no es posible establecer con claridad la manera en la cual la población indígena será beneficiada".**

En efecto, la justificación en el proyecto especial dejaba fuera alguna acción específica para la atención a la población indígena a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS); es por ello que el proyecto especial se fortaleció para abrir la posibilidad de que la población de habla indígena que requiere los servicios de este Centro puedan ser apoyados con la traducción de sus consultas o solicitudes en sus propias lenguas, asignando un presupuesto de \$ 300,000.00 para este tipo de servicios.

**Respecto de "...pareciera ser un tema de infraestructura localizado en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS)".**

Así es, el proyecto en su mayor parte consiste en dotar al CAS de infraestructura, para brindar las mejores condiciones de accesibilidad a los servicios que ofrece este Centro a la población con discapacidad motriz, visual, auditiva, etc. En este sentido, con la adquisición de sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores, mobiliario ergonómico, escritorios, audífonos; además de software para lectura de pantalla, dictado, navegación guiada por voz, amplificado de imágenes, etc.; así como equipo de cómputo especializado, se facilitará que personas en condición de vulnerabilidad por tener una discapacidad puedan hacer efectivos sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales con el apoyo del CAS.

**Respecto de "...conocer mayores elementos sobre cómo el CAS ha atendido población indígena, cómo esta situación se aborda desde el INAI, si existe o no coordinación en la materia con los órganos Garantes de los estados, particularmente en aquellos con pueblos originarios".**

Al respecto, se informa que de manera eventual se han presentado acercamientos de población de habla indígena con el CAS, para lo cual se ha procurado contar con prestadores de servicio social hablantes de algunas de las lenguas más comunes, como son Náhuatl y Maya. Además existe una colaboración cercana del INAI con el INALI y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ya que se ha participado en eventos de manera conjunta como la realización de una Fiesta de la Verdad en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas; la promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a través de las

INAI/OCP/FJALL/173-17.

radiodifusoras comunitarias indígenas; la realización de Jornadas Cívicas Sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información en los Estados de Chiapas y Oaxaca, en los que se apoyó a la población a presentar solicitudes en sus propias lenguas.

Respecto de **"...es pertinente resaltar la relación necesaria entre el derecho de acceso a la información y los pueblos originarios en un contexto de sustentabilidad y explotación/aprovechamiento de los recursos naturales"**.

Sin duda el tema de la sustentabilidad ambiental de los pueblos indígenas es susceptible de ser abordado desde la perspectiva del derecho de acceso a la información, por lo cual se plantea que una de las Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social que se realizarán en el ejercicio fiscal 2018 se realice con este enfoque en alguna de las regiones del país en las que se concentra una cantidad importante de población indígena.

#### **Numeral 6.**

***Sobre la creación de la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2.3 millones de pesos, anual) se identifica como un proyecto prometedor. Sin embargo, la información con la que se cuenta no permite conocer de forma clara cuál es el valor agregado en sus primeras etapas a diferencia del apartado ya existente en el portal institucional donde se encuentran las publicaciones para su lectura y descarga.***

***En principio, el resguardo y difusión del conocimiento relacionado con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales es una actividad que debe promoverse. Es importante clarificar los alcances de la inversión proyectada.***

Comentario:

Cabe resaltar que la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, contempla en su primera etapa, la adquisición de una plataforma tecnológica y su implementación, en una segunda etapa, la compilación y publicación de materiales digitales producidos al interior del INAI.

Actualmente, la información que se publica en el portal institucional, no está sistematizada en bases de datos, lo que dificulta su conservación, búsqueda y recuperación. Contar con una plataforma para la biblioteca digital, permitirá al INAI, la sistematización de la información en una base de datos documental, con funciones para organizar, almacenar y recuperar la información, de tal manera que se garantice el acceso mediante búsquedas complejas y de texto completo a través de diferentes criterios, a cualquier documento digital en diferentes formatos producido por el Instituto, no solo para las publicaciones, sino también para la normativa, los informes, las resoluciones los, eventos,

INAI/OCP/FJALL/173-17.

sesiones de pleno, etc., con lo que su alcance y beneficio de este proyecto tiene impacto a nivel institucional.

**En cuanto al punto en el que se requiere “clarificar los alcances de la inversión proyectada”:**

Se informa que el proyecto incluye en una tercera etapa, la compilación de aquella información digital producida por instituciones públicas o autoridades educativas interesadas en participar en el proyecto, a través de convenios de colaboración para el intercambio y transferencia de recursos digitales en la materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos del INAI y la ciudadanía en general.

Lo cual permitirá dar cumplimiento al artículo 54, fracción V de la LGTAIP y su correlativo artículo 43, fracción V de la LFTAIP para fomentar la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como compilar y difundir recursos de información digital que sirvan de soporte al estudio e investigación y como fuente de consulta para el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

**Numeral 7.**

***Si bien se observa un decremento en lo solicitado en programas presupuestales tales como E002 (promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales), E004 (desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género) o M001 (actividades de Apoyo Administrativo), en partidas específicas parece oportuno reflexionar, en un ánimo de austeridad, sobre la pertinencia de ciertos rubros específicos como la contratación del servicio de telefonía celular para servidores públicos autorizados (partida 31501) que anualmente asciende a 960 mil pesos o el trabajo en redes internacionales (partidas 34101, 37106 y 37602) que en total significan más de 3.2 millones de pesos.***

**Comentario:**

Es importante destacar que la prestación de telefonía celular (Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos, requeridos en el desempeño de funciones oficiales) para el primer bimestre de 2017 señalaba cuotas de \$ 5,000.00- y \$ 1,650.00 para los dos niveles de servidores públicos del INAI, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente, sin embargo como resultado de las medidas de austeridad establecidas por los Comisionados, dichas cuotas se redujeron en un 50% para quedar en \$ 2,500.00- y \$ 825.00, respectivamente-. Lo anterior

quedo establecido en el artículo 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de INAI, para el ejercicio fiscal 2017, condición que prevalecerá para el año fiscal 2018.

Puesto del servidor público	Importe máximo mensual en moneda nacional 1° Bimestre 2017	Importe máximo mensual en moneda nacional Marzo- diciembre 2017	Número de equipos asignados
Comisionado Presidente/Comisionado	5,000.00	2,500	1
Secretario/ Director General/ Jefe de Ponencia/ Titular del Órgano Interno de Control.	1,650.00	825	1

Respecto de: ***"... es importante aclarar cómo es que fueron o no fueron integradas en este anteproyecto consideraciones de austeridad y en qué medida los aproximadamente 45 millones de pesos economizados el año pasado han sido contemplados en el ajuste de los techos presupuestales del Instituto"***.

Comentario:

La elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018, se formuló tomando, entre otras consideraciones, las medidas de austeridad que fueron incluidas a partir del segundo bimestre de 2017, mismas que se reflejan en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del INAI.

En este sentido, el anteproyecto presentado no contempla apoyo alguno para gastos de alimentación de los servidores públicos, toda vez que fue cancelado por disposición de los Comisionados y tal y como se expuso en los párrafos que anteceden, se mantiene la reducción del 50% en las cuotas de telefonía celular para mandos superiores. Del mismo modo, en congruencia con las medidas de austeridad para el ejercicio 2017, tampoco se contempla en el capítulo de servicios personales para el ejercicio 2018, recursos para el pago de Vales de Despensa de fin de año, para los servidores públicos del Instituto.

Asimismo, existen otras partidas en las que se da continuidad, aunque en porcentajes diferentes, a las medidas de racionalidad como es el caso de las partidas de viáticos y pasajes las partidas 37101, 37104, 37106, 37201, 37204, 37206, 37501, 37504, 37602 y 44102, con una reducción de 5.52%; del 21.95% en la partida 38301 Congresos y convenciones, que es utilizada para la realización de eventos; la reducción del 68.47% en la partida 21401 materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos ; de 59.72% en la partida 22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; de 40.26% en la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades

INAI/OCP/FJALL/173-17.

y, 14.29% en la partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, entre otras, que recibieron reducciones de menor cuantía.

En este mismo sentido en el transcurso del mes de febrero del próximo año y atendiendo lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto publicara sus nuevos Lineamientos en materia de austeridad y Disciplina del Gasto del INAI, considerando las medidas que establezca la Administración Pública Federal y que se den a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A mayor abundamiento conviene señalar que una de las premisas para elaborar el anteproyecto de presupuesto 2018, fue la de dar continuidad solo a aquellas actividades inerciales que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que tienen asignadas cada una de las unidades administrativas y solo adicionar alguna, en caso de que así lo exigiera la operación o se desprendiera una nueva atribución, lo cual permitió observar que en algunas actividades inerciales no sufrieran incrementos y en otras incluso reducciones, aun y cuando estas podían haber sido incrementadas hasta en un 5.9%, cifra estimada de inflación para este año.

**Respecto de: "... el trabajo en redes internacionales (partidas 34101, 37106 y 37602) que en total significan más de 3.2 millones de pesos"**

Comentario:

Es de precisar que el monto agregado de las partidas destinadas a esta actividad de la "MIR" "Trabajo en redes internacionales de las que forma parte el INAI) en la unidad ejecutora de gasto 220, asciende a 1,628,115.00 pesos m/n. y la cifra de 3,252,850 comprende también la "Coordinación, participación y atención de comisiones internacionales"

- Existe una agenda global de los derechos de acceso a la información y protección de datos que debe ser atendida.
- El derecho a la información y a la transparencia en la conducción de todas las actividades públicas, incluyendo la rendición de cuentas, así como la protección de los datos personales, son fundamentales en una República que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho.
- El fortalecimiento de la imagen internacional de México, como actor responsable en el escenario mundial, debe contar como uno de sus elementos fundamentales con la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

- Existen foros gubernamentales y no gubernamentales que son espacios para la cooperación; la formulación de políticas y directrices y el intercambio de buenas prácticas.
- México, y concretamente el INAI, ha venido participando de manera responsable y relevante en estos foros.
- La agenda comprende los temas de transparencia en la gestión pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y comprende actividades relacionadas con la imagen, la difusión y el desarrollo tecnológico.
- Merecen mención especial dos temas a los que la ley hace referencia puntual: la relacionada con los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de archivos y la que se refiere a la necesidad de tener en cuenta la interpretación que de las normas internacionales en materia de derecho a la información hacen los órganos internacionales especializados.
- Las relaciones internacionales del INAI deben servir para potenciar y fortalecer su misión, visión y objetivos, allegándose el conocimiento de las mejores prácticas. Lo anterior, mediante la apropiación de conocimiento valioso sobre las mejores prácticas y participando en la formulación de las políticas públicas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
- En el ámbito del derecho a la información y los archivos, la gestión de la información pública en la sociedad del conocimiento es indispensable para contribuir a alcanzar las metas del desarrollo sostenible.
- En lo que respecta a la protección de datos personales, en la dinámica del crecimiento de la economía digital, es indispensable acreditar que México cuenta con un órgano garante eficaz en la tutela efectiva de este derecho.
- Por todo lo anterior, es necesario seguir los temas relevantes en ONU (CEPAL), OEA, OCDE, Consejo de Europa (Comité Consultivo del Convenio 108), Unión Europea, Banco Mundial, UNESCO y OIT, así como en la Red Iberoamericana de Protección de Datos y en la Conferencia Internacional de Autoridades en protección de Datos y Privacidad, entre otros.
- Subrayadamente hay que atender las acciones de la Alianza para el Gobierno Abierto, en la que México participa desde su inicio y de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, en la que México en cuya fundación participó el IFAI.
- En conclusión, la agenda internacional del INAI pone énfasis en tres temas a los que la normativa aplicable hace referencia puntual: el relacionado con los estándares y mejores prácticas

INAI/OCP/FJALL/173-17.

internacionales en materia de archivos; el que se refiere a la necesidad de tener en cuenta la interpretación que los órganos internacionales especializados hacen de las normas en materia de derecho a la información y la cooperación internacional para lograr su ejercicio; y el referente a la tutela efectiva del derecho a la protección de datos personales.

- Para todo ello, el INAI debe continuar trabajando en las redes a las que pertenece:
  - Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA);
  - Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD);
  - Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA);
  - Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP);
  - Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC);
  - Alianza para el Gobierno Abierto (AGA); y
  - Global Privacy Enforcement Network (GPEN).

Ello le ha permitido mantener presencia en espacios internacionales de reflexión y discusión, así como tener a su disposición mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo.

#### **Numeral 8.**

***En la documentación recibida, se advierte que la "Ficha de perfil de Proyecto Especial" (Anexo III. Fichas de Alineación, a fines institucionales...) del proyecto "Campus Sociedad Civil CEVINAI" (1.1 millones de pesos, anual) carece de justificación (punto III), actividades generales y vinculación (punto IV). Esto contraviene las disposiciones de los "Criterios para la Selección, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".***

Comentario:

En este sentido, se informa que por alguna razón la ficha del proyecto especial no tenía información en los apartados indicados, no obstante de haber sido enviada a la Dirección General de Planeación en su momento, por lo que se incorporó la información faltante al formato referido (Anexo 8), que de manera resumida es la siguiente:

En el CEVINAI existe un campus denominado "Sociedad Civil", mismo que actualmente no es utilizado ya que no está actualizado en sus contenidos derivados de los cambios normativos de los últimos años. Sin embargo, el campus "Sociedad Civil" del CEVINAI será actualizado y entrará en operación para potencializar el conocimiento y el ejercicio de los derechos entre la población en general.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Con este proyecto, el INAI ofrecerá a la población en general una herramienta tecnológica con contenidos de educación cívica para el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de talleres virtuales que podrán cursar a través del campus "Sociedad Civil" de CEVINAI.

Esto implica la generación de contenidos de capacitación a través de especialistas en pedagogía y educación cívica, con conocimientos amplios en la utilidad de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como el desarrollo informático para la instalación del mismo en la plataforma de CEVINAI y asegurar su usabilidad.

### **Numeral 9.**

***Consideramos muy importante la consolidación del proyecto especial "para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa", en virtud de que éste puede generar más y mejor información sobre el desempeño de las áreas del Instituto y, de cara a futuros ejercicios, mejorar el proceso presupuestario y de planeación.***

Comentario:

El proyecto especial "Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa", como bien indica el comentario del Consejo Consultivo, tiene como objetivo que el INAI cuente con una plataforma informática, mediante la cual las Direcciones Generales o Unidades Administrativas que conforman el Instituto reporten sistemáticamente durante todo el ciclo fiscal lo relacionado con el presupuesto y los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Con ello, se pretende dar orden a la captura, procesamiento y monitoreo de los datos que sirven como insumos para el seguimiento del presupuesto y la evaluación del desempeño de cada una de las Direcciones Generales y el Órgano Interno de Control, y por tanto, a la contribución que realizan al objetivo estratégico institucional al que estén alineadas.

El acceso a esta herramienta por parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y las unidades administrativas, facilitará la actualización de su información financiera, presupuestaria y de desempeño, así como, su gestión y consulta, proporcionando información confiable y detallada para una mejor toma de decisión a los integrantes del Pleno, Secretarías, Direcciones Generales y facilitar el seguimiento sobre el desempeño institucional a los miembros del Consejo Consultivo.

Por lo anterior, y en concordancia con el comentario emitido por el Consejo Consultivo, este sistema una vez conceptualizado e implementado debe facilitar la vinculación del proceso presupuestario,

INAI/OCP/FJALL/173-17.

desde la etapa de programación hasta la etapa de evaluación, con los elementos y metodología de desempeño organizacional (metas cumplidas, indicadores de desempeño, costeo de procesos, etc.).

Por lo anterior, se ofrece al Consejo Consultivo informarle sobre el avance de este proyecto especial, y en su momento, **poder conceptualizar en conjunto con el área de planeación el tipo de reportes que quisiera incentivar el Consejo para tener un mejor seguimiento del desempeño institucional con fundamento en el artículo 54, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Numeral 10.**

***De los documentos proporcionados, no nos fue posible determinar si los ejercicios y elementos de evaluación al desempeño establecidos en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto han sido considerados para establecer los techos presupuestales y mejorar la eficiencia en el gasto para el año 2018.***

Comentario:

La implementación de los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI (SEDI), normado a través de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, se ha dado a través de cuatro etapas.

### **1) Construcción de una Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, indicadores de desempeño y Proyectos Especiales**

A principios del año 2015 se realizó un proceso de planeación participativa en el INAI (modelo de abajo hacia arriba) que consistió en realizar talleres con cada una de las Direcciones Generales con el objetivo de:

- a. Analizar información de desempeño relevante de cada una de las Direcciones Generales, que resulto en la aprobación por parte del Pleno de la nueva misión, visión y objetivos estratégicos del INAI;
- b. Construir los árboles de soluciones y problemas de cada una de las Direcciones Generales, y a partir de esto, conceptualizar, con base en las actividades y el presupuesto relevante para lograr sus objetivos y metas, sus indicadores de desempeño y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Las MIR permiten definir indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados de su quehacer dentro de la institución.
- c. Definir los criterios para que las Direcciones Generales puedan proponer proyectos especiales, y con ello, se pueda identificar de mejor manera el gasto operativo enfocado a sus procesos y el gasto que solo utilizaran para realizar un proyecto y el cual no será parte de sus techos presupuestarios futuros con la intención de evitar una inercialidad en el gasto por parte de las áreas del instituto.

d. Modificar la estructura programática, para que con base en la nueva definición organizacional (misión, visión y objetivos estratégicos), coincida la estructura de gasto del INAI la vinculación desempeño – presupuesto.

e. Conformar un programa institucional a mediano plazo con el objetivo de enfocar mejor el gasto del INAI a resultados concretos. Actualmente existe un proyecto de programa institucional 2017 – 2020, el cual está en análisis de los integrantes del Pleno.

Cabe hacer mención **que los indicadores de desempeño en el modelo del INAI se conceptualizan por Dirección General (Unidad Administrativa) y no solo por programa presupuestario como esta normado en la Administración Pública Federal, por lo que el modelo del INAI incentiva una mejor rendición de cuentas institucional** y mejora el camino para poder vincular de mejor manera presupuesto con el desempeño organizacional.

## **2) Vincular de mejor manera la etapa de planeación y elementos de desempeño con la de programación y seguimiento presupuestal**

Esta etapa consistió en vincular los objetivos, metas e indicadores de desempeño con la programación presupuestaria de cada Dirección General. A partir de esta vinculación y de la modificación de la estructura programática institucional, se detonó un proceso gradual que permitirá en los próximos ciclos fiscales conformar un Presupuesto basado en Resultados en la Institución.

Este proceso evitará en un futuro duplicidad de esfuerzos y asegurará un seguimiento puntual a los recursos públicos invertidos; mediante la vinculación se reflejará la relación entre cumplimiento de metas y presupuesto gastado.

Asimismo, al vincularse el gasto con el presupuesto cada afectación presupuestaria que realicen las Direcciones Generales durante el ejercicio fiscal se verá reflejada en los indicadores de gestión y metas, además de que podrán reportarse estas afectaciones de manera trimestral y no solo hasta el reporte de Cuenta Pública.

Cabe hacer mención que esta vinculación entre presupuesto – gasto se llevó a cabo por primera vez para el ciclo presupuestario 2017, incentivando para ello las siguientes acciones que se mantendrán para los futuros ciclos presupuestarios:

- Vincular la MIR e indicadores de desempeño con el catálogo del clasificador por objeto de gasto por Dirección General para identificar si las partidas y conceptos presupuestarios están en concordancia con sus propósitos y su quehacer definido en el estatuto orgánico del INAI;
- Establecer en la medida de lo posible los techos presupuestarios de las Direcciones Generales del año actual, tomando en cuenta las prioridades, normativa y contexto de la Institución, así como subejercicios pasados;

- Analizar la Cuenta Pública del año anterior para realizar un comparativo sobre lo que se llevó a cabo con lo que se pretende presupuestar en el nuevo ciclo presupuestario; y
- Revisar la vinculación entre actividades establecidas y partidas presupuestarias, con ello se intenta evitar la sobre-presupuestación de las áreas del INAI:

La **vinculación entre presupuesto – desempeño por Dirección General o Unidad Administrativa es una innovación del INAI a nivel Gobierno Federal**, ya que esta vinculación no es tan evidente en la Administración Pública Federal.

### **3) Realizar anualmente una evaluación al desempeño y gasto por Unidad Administrativa y conformar el sitio de transparencia presupuestaria y desempeño del INAI.**

A partir del 2017 el área de planeación realizó una evaluación al desempeño por Dirección General (Anexo 10.1), la cual es pública y se da a conocer a los integrantes del Pleno. Esta evaluación toma los siguientes elementos:

- Pertinencia de los indicadores de gestión (aquellos que no muestran sensibilidad a cambios presupuestarios podrían estar sujetos a modificación);
- Congruencia entre actividades, acciones específicas y partidas: detectar gastos innecesarios, identificar gasto que incrementa la carga administrativa y no ayuda a generar mejores procesos, montos no congruentes, acciones específicas no vinculadas a la actividad y subejercicios;
- Relación de metas y líneas base: procurar el establecimiento de metas con base en evidencia, cuidando que éstas representen un reto respecto a lo logrado en años anteriores;
- Pertinencia de los Indicadores estratégicos, es decir, resultados alcanzados por la Dirección General;
- Lógica vertical y horizontal de la MIR de la Dirección General;
- Cumplimiento de resultados y metas por objetivo estratégico institucional; y
- Valoración de desempeño global por Dirección General.

Con base en esta evaluación anual al desempeño y el análisis de su MIR y ejercicio del gasto, **se realizaron antes de conformar el Anteproyecto de Presupuesto 2018 del INAI un ejercicio denominado “mesas de desempeño” con cada Dirección General**, en donde el área de planeación emite ciertas recomendaciones para mejorar el presupuesto y techos de gasto de cada

INAI/OCP/FJALL/173-17.

área, así como afinar los elementos que puedan impactar positivamente para un mejor desempeño. Las minutas derivadas de estas mesas de desempeño son públicas y se pueden consultar en:

<http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/>

Al ingresar a esta liga en la parte superior dar clic en EJERCICIO PRESUPUESTARIO, ir al año 2017, en la sección de Evaluación 2017 dar clic en Recomendaciones de mejora, posteriormente se descargará un archivo con la integración del proceso de mejora de las MIR y las minutas de estas mesas de desempeño.

Asimismo, para mejorar la rendición de cuentas toda la información sobre el seguimiento a metas, presupuesto, afectaciones presupuestarias y evaluación está disponible en bases de datos y en lenguaje ciudadano en la liga anteriormente referida.

Si bien en dos años se ha construido un modelo de desempeño que vas más allá de lo regulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y lo normado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin duda existen áreas de oportunidad para vincular de mejor manera la relación presupuesto – desempeño que desemboque en una mejor definición de los techos presupuestarios de las áreas del INAI.

Hay que recordar que en los últimos tres años el INAI ha sido impactado por diversos cambios normativos como la emisión de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que ha provocado que las áreas del INAI adopten nuevos procesos y ejerzan cierto gasto adicional para cumplir estos marcos normativos; esta situación ha provocado que en ciertas áreas los indicadores de desempeño cambien y su ejercicio del gasto tomando en cuenta ciclos presupuestarios pasados no pueda ser medido y tomado en cuenta con mayor fortaleza.

Sin embargo, para el ciclo presupuestario 2019, ya que estos cambios normativos están prácticamente estabilizados, y el sistema de evaluación del desempeño ya cuenta con todos los elementos implementados, se tiene que desarrollar un mejor ejercicio para conformar los techos presupuestarios de las áreas del INAI con elementos de desempeño y en análisis históricos de gasto; recordar que todo sistema de evaluación de desempeño institucional siempre tendrá el reto de incrementar su uso en el proceso de la programación presupuestaria.

Para lograr lo anterior, y con la finalidad de que el Consejo Consultivo participe y conozca estos elementos de desempeño con prontitud y anticipación antes de desarrollar los anteproyectos de presupuesto, se propone lo siguiente:

**1. Conformar en conjunto INAI – Consejo Consultivo la estructura del programa anual de trabajo 2018** que deberá ser opinada por este Consejo, con fundamento en el artículo 54, 54, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**2. Conocer con anticipación por parte del Consejo Consultivo la metodología de evaluación anual del desempeño del INAI**, y en su caso, hacer sugerencias para mejorar dicha medición; e

**3. Incentivar la participación del Consejo Consultivo en las mesas de desempeño**, con el objetivo de que se pueda contar con una opinión externa sobre los elementos de desempeño y presupuesto a definir por parte de las Direcciones Generales. Esta participación es positiva ya que ayudará a establecer una mejor metodología y vinculación entre desempeño y presupuesto para conformar los techos presupuestarios de las áreas del INAI.

Asimismo, se anexan los siguientes documentos en donde se puede analizar la relación presupuesto – desempeño que se está incentivando en el INAI:

-Documento que explica el modelo de desempeño y gestión para resultados que se ha implementado en el INAI y cuáles son las innovaciones concretadas (Anexo 10.2); y

-Evaluación anual del desempeño del INAI 2016 (Anexo 10.3) y las bases de datos para su análisis (Anexo 10.4).

#### **Numeral 11.**

***En el rubro de Arrendamiento Financiero correspondiente a 2018, llama la atención el incremento considerable en el porcentaje de variación respecto al año 2017, mismo que es de un 45.8%. En el Anteproyecto de Presupuesto 2018 se indica que, de conformidad con el contrato de arrendamiento financiero que el INAI celebró con Banamex para el ejercicio 2017, se presupuestaron 45.8 millones de pesos, pero en virtud de la política monetaria dictada por el Banco de México respecto de las tasas de interés, el monto de las rentas se vio afectado en un incremento promedio de 45.8% por lo que para enfrentar dicho compromiso durante 2018 se prevé un presupuesto de 70 millones.***

Comentario:

Con objeto de dar inicio al proceso para la suscripción de un contrato de Arrendamiento Financiero para la adquisición del inmueble que alberga hoy en día el INAI, en mayo de 2012 el entonces IFAI invitó a instituciones de crédito, arrendadoras, a la Asociación de Bancos de México, A.C. y a la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje, a participar en la subasta de tasas. En respuesta a la invitación se presentaron 5 cartas de adhesión por parte de las instituciones interesadas en participar en la subasta: BBVA-Bancomer, Banamex, Santander, Financiera Bajío y Banorte.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

A finales del mes se efectuó la apertura de sobres para el fallo de la subasta de tasas, habiendo recibido propuestas de: BBVA-Bancomer (+166 puntos base), Banorte (+625 puntos base) y Banamex (+81 puntos base).

En el mes de agosto de 2012 se llevó a cabo la firma del contrato de arrendamiento financiero entre el IFAI y Banamex, quien ofertó la tasa más baja. En él se pactaron 240 mensualidades a partir de la firma del contrato que fue el día primero de agosto de 2012. Los pagos mensuales serían variables de acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) aplicable al momento del pago + 81 puntos base.

Derivado de la Política monetaria dictada por el Banco de México, respecto de las tasas de interés, el monto de los pagos se ha visto incrementado de manera importante, ya que el porcentaje de interés del mes de febrero era del 6.11% y para el mes de julio era del 7.15%, lo que ha provocado que las rentas se hayan incrementado en un millón de pesos en promedio mensual, al pasar de \$ 4,816,220.03 en febrero del presente año a \$ 5,839,140.00 en julio, por lo que bajo esta condición, el nuevo presupuesto para dar atención a este compromiso es de 70 millones de pesos.

## **Numeral 12.**

***Hacemos manifiesta la ausencia, en el anteproyecto de presupuesto para 2018, de recursos destinados al funcionamiento y operación del Consejo Consultivo, así como de rubros de gasto destinados a atender las labores del Instituto dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.***

Comentario:

### **-Con respecto al Consejo Consultivo.**

Es importante advertir que si bien es cierto que dentro de las actividades que componen el anteproyecto de presupuesto 2018 no se identifican expresamente recursos para el funcionamiento y operación de dicho Órgano Colegiado, también lo es que en el presupuesto de la Dirección General de Administración se prevén recursos para atender los requerimientos de servicios, funcionamiento y operación del mismo, tales como artículos de oficina, servicios de cafetería y la logística necesaria para su operación, así como servicios de traslado, en su caso.

### **-Concerniente a las labores del Instituto dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.**

Se informa, que con base en el oficio No. 307-A.-2674 emitido el 8 de agosto de 2017 por el Titular de la Unidad de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se da a conocer el Manual de Presupuesto y Programación 2018, así como el "Anexo Transversal

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Anticorrupción", y finalmente se manifiesta la conveniencia de que el Instituto participara en el mismo.

Para efectos de lo anterior, se está realizando un análisis con las Secretarías y Direcciones Generales para mapear qué indicadores de desempeño (nivel de gestión como lo pide la SHCP) y el porcentaje de gasto que se asocia al concepto anticorrupción y al quehacer del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En este sentido, con fundamento en el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, en particular el artículo 2, se está tomando en cuenta para realizar la alineación entre los indicadores de desempeño del INAI y este transversal, los siguientes objetivos de esta normativa:

- Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México;
- Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público, y
- Establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Por lo anterior, se incluirá en el Proyecto de Presupuesto 2018 del INAI para aprobación de los integrantes del Pleno un documento que especifique qué programas presupuestarios, indicadores de desempeño, metas y gasto se asociarán a este transversal, los cuales no serán limitativos para los siguientes ciclos presupuestarios.

Asimismo, se hará del conocimiento del Consejo Consultivo esta información, así como el seguimiento a las acciones asociadas al "Anexo Transversal Anticorrupción".

En este sentido, conforme al proyecto de presupuesto por aprobarse y tomando en cuenta la metodología que esta dependencia federal indica para la conformación de este transversal, se puede indicar que existen 17 (5%) de 380 indicadores de desempeño que contribuyen a fortalecer una

INAI/OCP/FJALL/173-17.

política anticorrupción, con un gasto asociado que asciende aproximadamente a 45 millones de pesos y se encuentra alineado en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 del INAI a cuatro programas presupuestarios.

### **Numeral 13.**

***Es importante señalar también debilidades en las actividades propuestas de profesionalización y capacitación, así como la ausencia de partidas para la implementación del Sistema Profesional de Carrera del Instituto.***

#### **Comentario:**

De conformidad con lo establecido en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI, los subsistemas que conforman el Sistema del Servicio Profesional entrarán en vigor en forma escalonada a fin de permitir su operación ordenada y coherente en el periodo de 2017 a 2019.

En tal sentido, los subsistemas de "Selección Ingreso y Movilidad", "Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo" y "Procedimiento de Revisión y Resultados" entrarán en vigor en el transcurso del segundo semestre del presente año y por lo que refiere a los subsistemas de "Evaluación Bial del Desempeño" y "Estímulos", el primero iniciará funciones durante el segundo semestre de 2018 y el segundo, lo hará en el primer semestre de 2019.

Actualmente el Instituto se encuentra trabajando en la implementación de los subsistemas de "Selección, Ingreso y Movilidad", "Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo" y "Procedimiento de Revisión de Resultados", a efecto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Lineamientos citados, contando para ello con los recursos previstos en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2017.

Por cuanto hace al ejercicio fiscal 2018, el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto considera un monto de 6 millones de pesos para la operación del Sistema del Servicio Profesional, el cual se encuentra reflejado en las partidas 33104 y 33401.

En la partida 33104 se prevén 2 millones de pesos para dar continuidad al subsistema de "Selección, Ingreso y Movilidad" a través de la acción específica de la contratación de los servicios de un consultor externo responsable de implementar los concursos de oposición para la ocupación de puestos vacantes.

INAI/OCP/FJALL/173-17.

Asimismo, es posible observar un monto de 2.5 millones de pesos para la implementación del subsistema de "Evaluación Bienal del Desempeño", mediante la acción específica de la contratación de un consultor externo responsable de la elaboración e implementación de la evaluación bienal del desempeño, el cual deberá elaborar para tales efectos los indicadores de medición, la definición de los contenidos y las cédulas de evaluación, así como la aplicación de la evaluación en línea y el procesamiento y entrega de resultados.

Por su parte, en la partida 33401 se considera un presupuesto de 1.5 millones de pesos para la atención del subsistema del "Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo" para los miembros del Sistema del Servicio Profesional, a través de la acción específica de la contratación de los servicios de un consultor externo responsable de la implementación del Programa.

Finalmente cabe mencionar que el "Procedimiento de Revisión de Resultados" no representa una erogación de gasto para el Instituto toda vez que su operación estará a cargo de servidores públicos adscritos a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos y de Administración, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos en la materia.

#### **Numeral 14.**

***Los últimos ejercicios presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público muestran un subejercicio equivalente al 8% del presupuesto otorgado al Instituto, lo cual hace cuestionable la petición de un 7% adicional al presupuesto del año 2018. Es importante aclarar si y de qué manera se ha integrado un análisis del subejercicio en las áreas administrativas a la planeación presupuestaria del Instituto y, específicamente, al anteproyecto de presupuesto 2018.***

Comentario:

En el año 2015 el Instituto tuvo un remanente presupuestal de 42.9 millones de pesos, es decir el 4.8% de su presupuesto originalmente aprobado. Es importante resaltar que del presupuesto original autorizado para Gasto de Operación de Programas se ejerció el 97.7%, es decir 2.2% menor respecto del original, el restante 2.6% correspondió al capítulo de servicios personales (1000) como consecuencia de la vacancia de ese año. Como resultado de lo anterior el presupuesto para el gasto de operación de Programas sufrió un ajuste a la baja para el siguiente año.

Para el ejercicio fiscal 2016 el remanente presupuestal fue de 13.9 millones de pesos, es decir el 1.5% del total del presupuesto originalmente aprobado, destacando que para este año el recurso autorizado original para el Gasto de Operación de Programas se rebasó en 8.2%, lo que representó un ejercicio mayor que fue soportado con recursos de servicios personales, por lo que los recursos puestos a disposición de la Tesorería de la Federación, fueron también remanentes de este capítulo.

#### **Numeral 15.**

***Es deseable que, en futuros ejercicios, los miembros de este Consejo puedan participar con oportunidad en el proceso de programación y planeación, incluso previa integración del anteproyecto de presupuesto.***

Comentario:

Como fue mencionado en el punto número 10, para mejorar la relación desempeño – presupuesto del INAI en todo el ciclo fiscal, que va desde la programación del presupuesto hasta la evaluación del gasto y desempeño, se propone lo siguiente:

- 1. Conformar en conjunto INAI – Consejo Consultivo la estructura del programa anual de trabajo 2018** que deberá ser opinada por este Consejo, con fundamento en el artículo 54, 54, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 2. Conocer con anticipación por parte del Consejo Consultivo la metodología de la evaluación anual del desempeño del INAI**, y en su caso, hacer sugerencias para mejorar dicha medición;
- 3. Incentivar la participación del Consejo Consultivo en las mesas de desempeño**, con el objetivo de que se pueda contar con una opinión externa sobre los elementos de desempeño y presupuesto a definir por parte de las Direcciones Generales. Esta participación es positiva ya que ayudará a establecer una mejor metodología y vinculación entre desempeño y presupuesto para conformar los techos presupuestarios de las áreas del INAI.

Asimismo, en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto, se contempla la participación de expertos externos para evaluar el desempeño de las áreas, y derivado de ello, emitir recomendaciones que mejoren las políticas, acciones, indicadores y procesos de las Direcciones Generales, por lo que este podría ser otro medio de participación del Consejo Consultivo para analizar la gestión del INAI.

Con estas acciones queremos mandar un mensaje a la ciudadanía de que este instituto está comprometido a mejorar su rendición de cuentas y que el Consejo Consultivo es y será un actor relevante para que esta institución pueda desempeñarse de mejor forma y que nuestro presupuesto cumpla cabalmente con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Finalmente, reitero mi agradecimiento a cada uno de los integrantes del Consejo, por colaborar en la consolidación de un INAI eficiente y comprometido con los mexicanos.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
PRESIDENCIA**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INAI/OCP/FJALL/173-17.

**ATENTAMENTE**

**DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
COMISIONADO PRESIDENTE**

C.c.p.- Comisionados del INAI. – Para su conocimiento.

Integrantes del Consejo Consultivo. -Para su conocimiento.